



REGLAMENTO DE VISITAS

El número máximo de visitas y/o permisos de acceso a los restaurantes del Club (invitados) se establece en cinco (5) personas por socio y por mes calendario.

Visitas a la Sede Social

- Las visitas de los socios Preactivos, Activos, Previtálicos y Vitalicios, vigentes, en días hábiles podrán hacer uso de los servicios e instalaciones, con excepción de las piletas. Los sábados, domingos y feriados no podrán hacer uso de los servicios.
- Los asociados podrán presentar la cantidad de visitas establecidas por mes abonando la tarifa correspondiente. En el caso de realizar actividades deportivas deberán abonar también la tarifa vigente del servicio del que haga uso.
- Ninguna persona NO ASOCIADA podrá concurrir al Club como visita en más de una oportunidad por mes calendario.
- Los socios SUSPENDIDOS, AUSENTES, CESANTES, EXPULSADOS y cualquier persona cuya entrada fuera prohibida por la Comisión Directiva no podrán ser presentadas como visitas.
- Los socios RENUNCIANTES hasta pasados los seis (6) meses de su eliminación no podrán ser presentados como visitas.
- Las visitas de los socios bajo ningún concepto podrán trabajar, realizar reparaciones, limpieza, etc., en el ámbito del Club, incluyendo las embarcaciones amarradas que estén en el agua o en el varadero del Club.

Acceso de Invitados a los Restaurantes del Club

- Durante todo el año, los socios Preactivos, Activos, Previtálicos y Vitalicios, vigentes, podrán ingresar invitados para almorzar en el horario de 12:30 a 16:00, de lunes a viernes, excepto los días feriados, SIN CARGO y sólo para concurrir a los Restaurantes del Club, salvo el Bar de la Punta entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año.
- Los invitados de los socios deberán retirarse del Club antes de las 16:30 hs, siendo responsabilidad del asociado presentar en portería el comprobante correspondiente que le fuera entregado a su ingreso. La no presentación de este comprobante en portería equivaldrá a la permanencia del invitado en el Club más allá del horario permitido, debiendo abonar la tarifa que corresponda a las visitas.
- Durante todo el año, los socios Preactivos, Activos, Previtálicos y Vitalicios, vigentes, podrán ingresar invitados al local social SIN CARGO, a partir de las 20:00 hs, y únicamente para cenar. El socio, al ingresar al Edificio Social, deberá presentar al Encargado el comprobante correspondiente que le fuera entregado a su ingreso en la portería. La no presentación de este comprobante equivaldrá a la permanencia del socio y sus invitados en el Club, debiendo abonar la tarifa que corresponda a las visitas.
- Ninguna persona NO ASOCIADA podrá concurrir al Club como invitado a almorzar o cenar en más de una oportunidad por mes calendario.
- Los socios SUSPENDIDOS, AUSENTES, CESANTES, EXPULSADOS y cualquier persona cuya entrada fuera prohibida por la Comisión Directiva no podrán ser presentados como invitados para almorzar o cenar.
- Los socios RENUNCIANTES hasta pasados los seis (6) meses de su eliminación no podrán ser presentados como invitados para almorzar o cenar.
- Los invitados de los socios bajo ningún concepto podrán trabajar, realizar reparaciones, limpieza, etc., en el ámbito del Club, incluyendo las embarcaciones amarradas que estén en el agua o en el varadero.
- Los invitados de los socios no podrán hacer uso de las instalaciones.

Publicado el 02/08/2014